

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 29 de noviembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**24.- APROBACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2025. (2024/GPR 01/005348).**

Vista la propuesta presentada por la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

**“Visto** el informe realizado por la Directora Técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad en fecha 20 de noviembre de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“En agosto de 2024 la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, presentó el proyecto de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2024, que había sido firmado el 30 de noviembre de 2023.*

*Es expediente administrativo tramitado para la aprobación de este proyecto fue el 2024-GPR-01004010 y concluyó con su aprobación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13/09/2024.*

*Por email de 19/11/2024 la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid ha remitido el documento definitivo, que no difiera de la propuesta enviada en agosto pasado,*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y	Fecha	29/11/2024 14:36:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y	Página	1/6



para que sea firmado por el alcalde, debiendo remitirse a dicha Dirección General del documento firmado antes del próximo 02 de diciembre.

Entre la documentación requerida para continuar con la tramitación de la adenda de prórroga del convenio, se hace referencia a la necesidad de enviar

Por su parte, el Ayuntamiento de Fuenlabrada y dentro del marco de sus competencias, cuenta entre sus prioridades con la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, así como promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que la firma del Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid supone cumplir con estos objetivos.

El importe total de la prórroga asciende a la cantidad de 325.552,05 €. La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 315.314,27 € con la distribución establecida en el Convenio original. El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará la cantidad de 10.237,78 €, con la distribución establecida en el convenio original.

Existe de crédito adecuado y suficiente en el Ayuntamiento para hacer frente durante el ejercicio 2025 al gasto al que se compromete con la firma de dicho Convenio, tal y como se acreditó en el expediente 2024-GPR-01004010.

**Y habiendo visto la adenda de prórroga para el año 2025 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, cuyo tenor literal es el siguiente:**


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y	Fecha	29/11/2024 14:36:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y</a>	Página	2/6





**ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y	<b>Fecha</b>	29/11/2024 14:36:10
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y</a>	<b>Página</b>	3/6





Madrid, a fecha de firma

## REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada el día 17 de junio de 2023. Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

## MANIFIESTAN

**Primero.** – En fecha 30 de noviembre de 2023 se firmó Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Segundo.** - La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años. En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y	Fecha	29/11/2024 14:36:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y</a>	Página	4/6





Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad de Madrid



Ayuntamiento de FUENLABRADA



Pacto de Estado contra la violencia de género

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2025

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito en noviembre de 2023, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

### SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

1.- El **importe total** de esta prórroga asciende a la cantidad de **325.552,05 €**

2.- La financiación a cargo de la **Comunidad de Madrid**, asciende a la cantidad de **315.314,27 €** con la distribución establecida en el convenio original. La aportación para el Programa contra la violencia de género será financiada a través de los Fondos de Pacto de Estado, con cargo a la partida 46309, del Programa 232 B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025. Y la aportación para el Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres irá con cargo a la Partida 46200, del Programa 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025. Las actuaciones del Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres serán cofinanciadas en un 40% por el Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

3.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará la cantidad de **10.237,78 €** con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

**CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Dávila-Ponce de León  
Municipio

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ayala Ortega

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y	Fecha	29/11/2024 14:36:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y</a>	Página	5/6



Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** la aprobación de la firma del texto definitivo de la adenda de prórroga para el año 2025 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para su firma”.

**Por todo lo expuesto, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** la aprobación de la firma de la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2025

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para su firma.”

Visto el informe de la Técnica Superior Jurídica,  
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y	Fecha	29/11/2024 14:36:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VRQDSFXXPLSGOZQNA6RDR4Y	Página	6/6

